

18/2009

Paraná, 4 de mayo de 2009.-

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La necesidad de contar con las Ordenanzas y Leyes Municipales de la Provincia, de un modo rápido y ágil, y la indisponibilidad de las mismas que alega frecuentemente la Biblioteca de este Poder Judicial cuando esa normativa, en soporte papel o magnético le es requerida por esta Procuración;

**SE RESUELVE**

**LIBRAR OFICIO** a la Sra. Secretaria, Dra. Lilia T. Glaría, encargada de la Biblioteca de este Poder Judicial, para que tenga a bien arbitrar los medios que sean necesarios a fin de poder disponer de las ORDENANZAS y LEYES MUNICIPALES de la Provincia.-

Cumplase, y archívese.-



JORGE AMÍLCAR LUCIANO GARCÍA  
PROCURADOR GENERAL  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

OFICIO N° 155

PARANA, 4 de mayo de 2009.-

**SEÑORA  
SECRETARIA ENCARGADA DE BIBLIOTECA  
DEL PODER JUDICIAL  
DRA. LILIA TUQUINA GLARIA  
SU DESPACHO.-**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de comunicarle que se ha dispuesto por esta Procuración, librarle oficio a fin que tenga a bien arbitrar los medios necesarios y que estime convenientes, para poder disponer de las copias, en soporte papel o digital, de las Ordenanzas y Leyes Municipales de la Provincia.

Sin más, saludo a Ud. con distinguida consideración.-